GRUPO ASEGURADOR La segunda

Documentación a presentar

Ley 16.600

- Copia legalizada de la partida de defunción.
- Denuncia del contratante.
- Informe del médico.
- Copia del C.U.I.L
- Dictamen de incapacidad total y permanente expendido por el organismo oficial correspondiente (en caso de invalidez).
- Copia del último recibo de sueldo percibido por el causante.
- Fotocopia del documento de los beneficiarios.
- En caso de no haber designación de beneficiarios, se solicita Declaratoria de Herederos.

Ley 20.744 / 22.248

- Copia legalizada de la partida de defunción.
- Denuncia del contratante.
- Informe del médico.
- Copia del C.U.I.L
- Dictamen de incapacidad total y permanente expendido por el organismo oficial correspondiente (en caso de invalidez).
- Copia del último recibo de sueldo percibido por el causante.
- Copia de la hoja del libro de sueldos y jornales donde conste el ultimo sueldo abonado al causante.
- Copia de la liquidación efectuada por el contratante conforme a lo previsto en la ley 20.744, a favor de los derechohabientes.

Estandar

- Copia legalizada de la partida de defunción.
- Denuncia del contratante.
- Informe del médico.
- Fotocopia del documento de los beneficiarios.
- En caso de no haber designación de beneficiarios, se solicita Declaratoria de herederos.
- Dictamen de incapacidad total y permanente expendido por el organismo oficial correspondiente (en caso de invalidez).